



COAC LUCHA CAMPESINA

En cumplimiento al Artículo 245, literal 10 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Lucha Campesina transparenta su información de remuneraciones, compensaciones y otros beneficios del personal correspondiente al mes de febrero del año 2026:

Art. 245.- Información a los accionistas y socios. Las entidades del sistema financiero nacional deberán presentar a sus accionistas y socios, según corresponda, al menos la siguiente información:

Numeral 10.- Remuneraciones, compensaciones y otros beneficios de sus administradores

ENERO	
CARGO	INGRESOS MENSUALES
CONSEJO DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA	\$15.013,90
GERENCIAS	\$15.333,33
JEFATURAS	\$45.427,77
COLABORADORES	\$111.597,26



COAC LUCHA CAMPESINA

En cumplimiento al Artículo 245, literal 10 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Lucha Campesina transparenta su información de remuneraciones, compensaciones y otros beneficios del personal correspondiente al mes de enero del año 2026:

Art. 245.- Información a los accionistas y socios. Las entidades del sistema financiero nacional deberán presentar a sus accionistas y socios, según corresponda, al menos la siguiente información:

Numeral 10.- Remuneraciones, compensaciones y otros beneficios de sus administradores

FEBRERO	
CARGO	INGRESOS MENSUALES
CONSEJO DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA	\$15.013,90
GERENCIAS	\$15.333,33
JEFATURAS	\$47.040,51
COLABORADORES	\$120.794,66